

Trasgüe.



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 422 -2022-MPCH-A

Chepén, 15 de diciembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que es política de la Municipalidad Provincial de Chepén, mediante el despacho de alcaldía reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de la ciudad, así como de valorar su responsabilidad y entrega en el desarrollo de sus labores profesionales en el cargo conferido, así como su capacidad de conllevar acciones articuladas con otros entes del estado con el **FIN DE REVALORAR Y CREAR IDENTIDAD CULTURAL EN LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN Y DE LA NACIÓN.**

Que, vista la Resolución de Alcaldía n.º 28-2022-MPCH-A, mediante la cual se designa como subgerente de Turismo de la Municipalidad Provincial de Chepén a la Lic. Janett Irma René Seminario Romero, y que según lo referido en el párrafo precedente resulta necesario Reconocer su gran desempeño profesional en el desarrollo de sus funciones en Pro de la Revaloración de la Identidad Cultural en la Ciudadanía de la Provincia de Chepén así como de la Nación.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. Janett Irma Reneé Seminario Romero por su desempeño profesional en el desarrollo de sus funciones en su cargo como Subgerente de Turismo de la Municipalidad Provincial de Chepén, desarrollando acciones en Pro de la Revaloración de la Identidad Cultural en la Ciudadanía de la Provincia de Chepén así como de la Nación.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a la Subgerencia de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad Provincial de Chepén para la anotación respectiva en el legajo personal de la Funcionaria.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén para su publicación en el portal institucional, de igual forma la Gerencia de Desarrollo Económico así como a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL